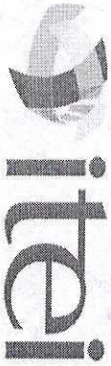


0094



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO
 Servicio ☐ Compra ☒
 Fecha de elaboración 13/03/2018

ÁREA SOLICITANTE

ÁREA	TITULAR DEL ÁREA	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD
Dirección de Administración	Gricelda Pérez Nuño Director de Administración	Adán Rodrigo Solano Cota Coordinador de Recursos Materiales

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PARTIDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	6	Piezas	Gato hidráulico de patín	Gato hidráulico de patín de 1.5 toneladas	1941	40,060.-
2	10	Piezas	Cables pasa corriente	Cables pasa corriente de 600 amperes		
3	3	Piezas	Llave de cruz	Llave de cruz de 14"		

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL SERVICIO:

06 de Abril de 2018

C.A. = \$6,000.-

JUSTIFICACIÓN:

Se solicita la compra de dichas herramientas para abastecer el parque vehicular del Instituto y puedan contar con todo lo necesario en caso de que sufran algún imprevisto estando en comisiones fuera y dentro de la ciudad.

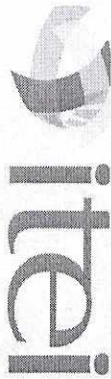
SOLICITA
 Gricelda Pérez Nuño
 Director de Administración

AUTORIZA
 Gricelda Pérez Nuño
 Director de Administración

TRAMITA
 Adán Rodrigo Solano Cota
 Coordinador de Recursos Materiales

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA
 Manuel Alejandro Calderón Gaeta
 Coordinador de Finanzas





INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO

Servicio ☐ Compra ☒

Fecha de elaboración 05/03/2018

ÁREA SOLICITANTE

ÁREA	TITULAR DEL ÁREA	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD
SECRETARÍA EJECUTIVA	Miguel Ángel Hernández Velázquez Secretario Ejecutivo	Gicliola Ixtazu Madrigal Montiel Secretaria de Secretaría Ejecutiva

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PARTIDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	1	Compra	Un gato hidráulico y una Cruzeta para vehículo.	Solicitó se realice la compra de un Gato Hidráulico y una Cruzeta, para el vehículo Pointer, Color Rojo, placas JLP 3933, toda vez que en son necesarios para cambiar las llantas en caso de ser necesario a la hora de realizar las diligencias encomendadas.	2961	\$40,000.-

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL SERVICIO:

19 de marzo del 2018

C.A: \$1,000.-

JUSTIFICACIÓN:

Se solicita dicho servicio para tener en óptimas condiciones el vehículo y poder llevar a cabo las notificaciones que requiere el Instituto.

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

SOLICITA

Miguel Ángel Hernández Velázquez
Secretario Ejecutivo

AUTORIZA

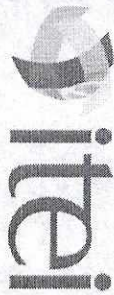
Gicliola Ixtazu Madrigal Montiel
Secretaria de Secretaría Ejecutiva

TRAMITA

Adán Rodrigo Sofiano Colá
Coordinador de Recursos Materiales

Manuel Alejandro Calderón Gaeta
Coordinador de Finanzas

Director de Administración
Coordinación de Recursos Materiales
Fecha: 07/03/18
Hora: 11:35 am.
Firma: Alex



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

ORDEN DE COMPRA O SERVICIO

No. de Orden de compra o servicio **94**
Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio **04/04/2018**
Mes de suministro **ABRIL**

:: PÁGINA 1 DE 1 ::

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL **GRUPO FERRETERIA CALZADA S.A DE C.V.**
R.F.C. **GFC080612KG3** CLAVE ITEI:
DOMICILIO **PEDRO BUZETA No 369 C.P 44600 SECTOR HIDALGO, GUADALAJARA, JALISCO**
AGENTE DE VENTAS **YIRKO IVON ROJAS** TEL. / FAX: **33-38-27-59-51**
CORREO ELECTRÓNICO **calsuc21@ferreteriacalzada.com**

PROCESO DE ADQUISICIÓN **FONDO REVOLVENTE**
TIEMPO DE ENTREGA **15 DIAS**
SERVICIO SOLICITANTE **DIRECCION DE ADMINISTRACION**
CONDICIONES DE PAGO **15 DIAS**
EVENTO **PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES**

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	6	Piezas	2961	Accesorios diversos para vehiculos Institucionales	Gato hidráulico de patin 1.5 toneladas	\$362.07	\$2,172.42
2	3	Piezas			Llave de cruz 14"	\$73.50	\$220.50
3	10	Piezas			Cables pasa corrientes de 600 amperes	\$237.93	\$2,379.30

OBSERVACIONES	Dicha compra se solicita para que los vehiculos con los que cuenta el Instituto, tengan lo necesario en caso de sufrir algun inconveniente mientras realizan las actividades diarias, así como, para mantener en el stock por si se llegase a necesitar o a faltar en su debido caso, dado que todos estamos expuesto a que nos suceden imprevistos.
	SUB-TOTAL: \$4,772.22 IVA: \$763.56 TOTAL: \$5,535.78

CANTIDAD EN LETRA:

(CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 78/100 M.N)

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS
CLAUSULAS
"POR EL PROVEEDOR"

ELABORÓ
ADÁN RODRIGO SOLANO SOTA

DISPOSICIÓN
PRESUPUESTARIA
MANUEL ALEJANDRO CALDERON
GAETA

Vo. Bo.
GRICELDA PÉREZ NUÑO

AUTORIZÓ
CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
COMISIONADA PRESIDENTE

GRUPO FERRETERIA CALZADA S.A DE
C.V.

COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

COORDINADOR DE FINANZAS

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

COMISIONADA PRESIDENTE

FACTURAR A **INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO**
NOMBRE DE: **R.F.C. ITI-050327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P.44160 GUADALAJARA, JAL.**

ENTREGAR EN: **AV VALLARTA NO. 1312
COL. AMERICANA GDL, JAL.**

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, irrevocablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

CONTRATO DE COMPRA - VENIA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidente del organismo, a quien se la denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece autorizando la orden de servicio y/o compra del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra comparezca la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás generales se muestran en la orden de servicio y/o compra del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. - La compraventa del (los) bien(s) que se señalan en el anverso del presente instrumento, sus anexos y la promesa (contrato) de "EL PROVEEDOR" presentada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato, los cuales forman parte integral de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus términos y condiciones.

SEGUNDA. EL PRECIO. - El precio que el "INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como mínimo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al final del presente contrato, ítem que deberá incluir todos los impuestos y ratios que se derivan del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO".

TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO. - El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios contratados en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 quince días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y al ingreso de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entregó el bien o servicio. Para recibir su pago mensual, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el Instituto. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05, cinco y 19 diecinueve de cada mes, siempre y cuando EL PROVEEDOR haya entregado previamente la factura con los requisitos de ley y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el adeudo rebasa la disponibilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podrá ampliar el plazo para el pago a 30 treinta días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" así lo requiera, y "EL INSTITUTO" autorice, podrá otorgarle por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del I.V.A., para lo cual deberá garantizar el 100% (cien por ciento) del importe otorgado, a través de una garantía expedida por una compañía afianzadora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante entrega de cheque de caja, cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO", lo anterior de conformidad a lo establecido en la Fracción I, del Art. 43, del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo este requisito esencial para el pago del citado anticipo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte frontal del presente instrumento jurídico.

CUARTA. DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecida en el anverso del presente documento, ítem que correrá a partir del día siguiente en que fue notificado el presente documento, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrán ser modificadas, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula décima segunda del presente instrumento.

QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASÍ COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y asume la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

SEXTA. DE LA INFORMACIÓN. - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporcione, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establece las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, derechos de autor y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera protegida por quien la facilita, la otra parte se compromete a vigilar su manejo y, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

SEPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales ya sea total o parcialmente, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en los términos del presente contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. - "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES. - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declara que el personal destinado para la entrega del bien y/o servicio, depende exclusivamente de él y que, bajo ninguna circunstancia o convenio podrá considerarse a "EL INSTITUTO", como patrociniado o subsidiado, en los términos del artículo 13, de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se generará ningún

derecho a las prestaciones en materia de seguridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su plantilla de trabajadores, siendo este ítem ajeno a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee éste último para cumplir obligaciones contractuales en el presente contrato.

DÉCIMA. EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES. - En caso que "EL PROVEEDOR" incurra en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien y/o servicio que se encuentre en ese supuesto, obligándose "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o reemplazarlo en un término no mayor a 5 cinco días hábiles, sin que esto entorpezca la puesta convencional aplicable.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. - Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.

II. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.

III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se deriven del presente contrato en los términos que se precisan para su fin.

IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte frontal del presente, dentro del término señalado para ese efecto o sea de características y especificaciones distintas, ya sea de menor calidad a la pactada, en cuyo caso "EL INSTITUTO" podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para esta, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndole saber las causas en las que incurrió para la rescisión de éste, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso correspondan.

V. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se detallan de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.

VI. El incumplimiento de las partes contratantes.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES. - En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien y/o servicio, no cumpla con el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente instrumento jurídico, incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional; que será determinada en los siguientes casos:

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de 01 uno hasta 05 cinco días, el 4% (cuatro por ciento) si el retraso es de 06 seis hasta 10 diez días y el 10% (diez por ciento) si el retraso es de 11 once días o más. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha planificada del sello de recibido de los bienes y/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento, el momento de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o servicio, o del resguardo o remisión en el (los) cuales; presente el atraso, mismo que será tomado antes del I.V.A. Por lo que no entran del bien y/o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o servicio, o del resguardo del cual no realice la entrega antes del I.V.A. y se notificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra la penalización indicada, se le inactivará del Padrón de Proveedores de "EL INSTITUTO".

El pago de la pena convencional que se deriva de la orden de compra y/o servicio, podrá ser mediante depósito a la cuenta del "INSTITUTO", por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descuento del pago programado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas.

En caso que "EL PROVEEDOR" no tenga programado pago y no cubra el monto de la sanción a la que se haya acreditado, se notificará a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea inhabilitado como proveedor para ventas a Gobierno en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que resulte la aplicación de pena convencional, no se acreditará nota de crédito como pago.

DÉCIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA. - Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo asunto que no esté previamente establecido en él, se regirán por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Primer Turno Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zona Sur, Jalisco, renunciando por lo tanto, al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pueda corresponder.

DÉCIMA CUARTA. FIRMA DEL CONTRATO. - Perten expresamente las partes que este contrato podrá ser acordado de manera individual mediante firma autógrafa o a través de firma electrónica.

Leído que fue el presente contrato por ambas partes y enterados de su alcance y contenido, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, mala fe o engaño, ni que el presente contrato, por lo cual aceptan cumplir con todas y cada una de sus partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el anverso del presente instrumento jurídico, acordándolo de común acuerdo el día de su celebración.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS
"POR EL PROVEEDOR"

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS
"POR EL INSTITUTO"

GRUPO FERRETERIA CALZADA S.A DE C.V.

CYNTHIA PATRICIA CAMTERO PACHECO
COMISIONADA PRESIDENTE

MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

GRICELDA-PÉREZ NUÑO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



FACTURA

Nombre Emisor: GRUPO FERRETERIA CALZADA SA DE CV
RFC Emisor: GFC080612KG3
Nombre Receptor: INST.DE TRANSP,INF PUB Y PROTEC.DE DATOPERSOIALES DEL EDO DE JALISCO
RFC Receptor: ITI050327CB3
Sucursal: 1214021

Folio Fiscal: E9D2A119-ECF0-415D-BCC9-423F8D5B77E0
No. Serie del CSD: 00001000000408437000
Lugar, Fecha y Hora de Emisión: 44600 2018-04-05T09:22:47
Efecto de Comprobante: I
Folio y Serie: 18717 MI
Régimen Fiscal: 601

Vendido a / Sold to

Nombre: INST.DE TRANSP,INF PUB Y PROTEC.DE DATOPERSOIALES DEL EDO DE JALISCO
RFC: ITI050327CB3
Calle: AV. VALLARTA
No. Exterior: 1312 No. Interior: ✓
Colonia: AMERICANA ✓
Municipio: GUADALAJARA Estado: JALISCO ✓
País: MEXICO C.P. 44160 Uso CFDI: G03

Embarcado a / Ship to

Misma Dirección

Vendedor / Sales Person

Pedido / Sales Order

Orden Compra / Sales Order

Cve. del Producto/Servicio	No. Identificación	Cantidad	Cve. Unidad	Unidad	Descripción	Valor Unitario	Importe	Descuento
25174810	HC83531	6.00	H87	PIEZAS	GATO HIDRAULICO RO9817 WF9817WOLFOX PATIN 1.5TWOLFOX PATIN 1.5T WOLWF9817	362.07	2,172.42	0.00

TRASLADOS

Base	Impuesto	Tipo Factor	Tasa	Importe
2,172.42	002	Tasa	0.16	347.59

Cve. del Producto/Servicio	No. Identificación	Cantidad	Cve. Unidad	Unidad	Descripción	Valor Unitario	Importe	Descuento
27111726	C2006735	3.00	H87	PIEZAS	LLAVE DE CRUZ 14 140414 FOY FOY140414	73.50	220.50	0.00

TRASLADOS

Base	Impuesto	Tipo Factor	Tasa	Importe
220.50	002	Tasa	0.16	35.28

Cve. del Producto/Servicio	No. Identificación	Cantidad	Cve. Unidad	Unidad	Descripción	Valor Unitario	Importe	Descuento
26121800	H017447	10.00	H87	PIEZAS	CABLE PASA CORRIENT 107343 SURTEKTEK SUR107343	237.93	2,379.30	0.00

TRASLADOS

Base	Impuesto	Tipo Factor	Tasa	Importe
2,379.30	002	Tasa	0.16	380.69

Moneda: MXN

Tipo Cambio: 0

Forma de pago: 03

Método de pago: PUE

Condiciones de pago: CONTADO

Importe con letra

(CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON 78/100 M.N.)

itei

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

Coordinación de
Recursos Materiales

Recibí de conformidad

Fecha: 05 Abr 18

SUB TOTAL 4,772.22

DESCUENTO 0.00

TOTAL 4,772.22

IVA 16.00 % 763.56

GRAN TOTAL 5,535.78

DEBO(EMOS) Y PAGARE(EMOS) A LA ORDEN DE GRUPO FERRETERIA CALZADA SA DE CV LA CANTIDAD QUE CUBRE ESTA FACTURA EN ESTA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO O EN DONDE SE ME(NOS) REQUIERA DE PAGO EL VALOR DE LA MERCANCIA QUE HE(MOS) RECIBIDO A MI(NUESTRA) ENTERA SATISFACCION. ESTE PAGARE ES MERCANTIL Y ESTA REGIDO POR LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO EN SU ARTICULO 173 PARTE FINAL Y ARTICULOS CORRELATIVOS POR NO SER UN PAGARE DOMICILIADO, CAUSANDO INTERESES MORATORIOS SEGUN PORCENTAJES DEL BANCO DE MEXICO CON VENCIMIENTO SEGUN CONDICIONES

Cadena original de complemento del certificado digital del SAT

||1.1|E9D2A119-ECF0-415D-BCC9-423F8D5B77E0|4/5/2018 9:23:14 AM|GFC080612KG3|
Ame2x3nRlmJN8zrCSyn3k4TLGhxethrv8fVhJvMkcDobiGhNtVlq6EhINOPy0zgrO7Eh5KfLizsZRpMHSvzZSaVu9kuinXGc2PIXwp3KhwyCNTgoiJIH1p6iKVCZBagr5xkXZas97DfthbCyx8
UCaK1fx89QYnN19ivDySGbB2YtKXR321HD+XMk+gt
+JfhDkkf13TpDczEr5nPKayVOJcDbsNxmLQicll0bftUqviQKeOgYdHZJmun36WHVlvw16ucCztHQ8HEGipBkHeWmbt/dkj3GvJ/qvJKolv2iNRkd/vnJG1p91u9BDJlJ9LH
+GsZcdj7Fc8GP4wo1+geng==|00001000000408441752|

Sello Digital



FACTURA

Nombre Emisor: GRUPO FERRETERIA CALZADA SA DE CV
RFC Emisor: GFC080612KG3
Nombre Receptor: INST.DE TRANSP,INF PUB Y PROTEC.DE DATOPERSONALES DEL EDO DE JALISCO
RFC Receptor: ITI050327CB3
Sucursal: 1214021

Folio Fiscal: E9D2A119-ECF0-415D-BCC9-423F8D5B77E0
No. Serie del CSD: 00001000000408437000
Lugar, Fecha y Hora de Emisión: 44600 2018-04-05T09:22:47
Efecto de Comprobante: I
Folio y Serie: 18717 MI
Régimen Fiscal: 601

Vendido a / Sold to

Nombre: INST.DE TRANSP,INF PUB Y PROTEC.DE DATOPERSONALES DEL EDO DE JALISCO
RFC: ITI050327CB3
Calle: AV. VALLARTA
No. Exterior: 1312 No.Interior:
Colonia: AMERICANA
Municipio: GUADALAJARA Estado: JALISCO
Pais: MEXICO C.P. 44160 Uso CFDI: G03

Embarcado a / Ship to

Misma Dirección

Vendedor / Sales Person

Pedido / Sales Order

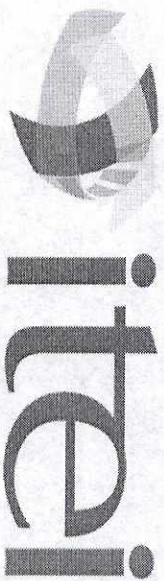
Orden Compra / Sales Order

1 VE 60169
S+RZ/ci2WAsc14YdCN1s6ISMyRVHvLeeEcjUA5w2KIEOEokDZDZHkXhYkM0RHxYhToB8tngN/f0+KGpn7ewAWzgLYOh
+xt/Op0ZD0xUgPIRK2LyGzlpRTz6LXRolZMiomsSgy/HUBDbojYrvhs/51wVRv9Fhe6uFzXVZ6AfX0qz0C9SmpwVoTi5qZwGJtVOue6WuZzlSHdMs3XvdVoi
XLU5apuX2gdewOwrl2riZh2uxWSXo8DpEVsFOFUnvS32w98QwQvXUlaZQfx8Rrupjp7vE7rx2srv23fNiiWuw/6940Tibv6Mkf7wCihl43hgdjnxeg0KL7aZU0h
q/w==

Sello digital del CFDI

Ame2x3nRlmJN8zrCSyn3k4TLGhxethrv8fVhJvMkcDobiGhNtVlq6EHINOPy0zgrO7Eh5KfLizsZRpMHSvzZSaVu9kuinXGc2PIXwp3KhwyCNTgoiJiH1p6iKVC
ZBagr5xkXZas97DfthbCyx8UCaK1fx89QYnNI9ivDySGbB2YiKXR321HD+XMk+gt
+JfhDkkf13TpDczEr5nPKayVOJcDbsNxmLQicli0bftUqviQKeOgYdHZJmun36WHVlv16ucCztHQ8HEGipBkHeWmbt/dkj3GvJ/qvJKolv2lNrkD/vnJG1lp91u9
BDJlj9LH+GsZcdj7Fc8GP4wo1+geng==





INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

"CUADRO COMPARATIVO PARA LA COMPRA DE GATO HIDRÁULICO, CABLES Y CRUCETA"		
ADJUDICACION DIRECTA	O.C. 094/2018	
FECHA	MIÉRCOLES 04 DE ABRIL DE 2018	

CUADRO COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS:

* PRECIOS POR UNIDAD *

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	"CUADRO COMPARATIVO PARA LA COMPRA DE GATO HIDRÁULICO, CABLES Y CRUCETA"	TOMOE UYEDA (YAKABI AUTOPARTES)	FERRETERÍA CALZADA	FIX FERRETERÍAS
6.00	Piezas	Gato Hidráulico de patín 1.5 toneladas	\$559.48	\$362.07	\$465.00
10.00	Juegos	Cables pasa Corriente 600 amp.	\$241.38	\$237.93	\$225.01
3.00	Piezas	Llave de cruz 14"	\$120.69	\$73.50	\$85.00
SUBTOTAL			\$6,132.77	\$4,772.22	\$5,295.10
IVA			\$981.24	\$763.56	\$847.22
TOTAL			\$7,114.01	\$5,535.78	\$6,142.32



Proveedores ITEI <proveedores@itei.org.mx>

Cotización

tomoe uyeda <uyedaehijos@yahoo.com.mx>

4 de abril de 2018, 12:38

Para: Proveedores ITEI <proveedores@itei.org.mx>

El precio de gato patín de 1.5 toneladas tiene un precio por pieza de 649.00 M.N. neto, y viene en caja de cartón sin estuche

El total de las seis piezas seria de 3894.00 M.N. precio neto.

Cualquier otra cosa estamos a sus ordenes ATTE: Yakabi Autopartes

[El texto citado está oculto]



Proveedores ITEI <proveedores@itei.org.mx>

Cotización

tomoe uyeda <uyedaehijos@yahoo.com.mx>
Para: Proveedores ITEI <proveedores@itei.org.mx>

4 de abril de 2018, 11:25

----- Mensaje reenviado -----

De: tomoe uyeda <uyedaehijos@yahoo.com.mx>
Para: tomoe uyeda <uyedaehijos@yahoo.com.mx>
Enviado: jueves, 8 de marzo de 2018 05:07:41 p. m. CST
Asunto: Re: Cotización

BUENAS TARDES EN RESPUESTA A SU CORREO LE ENVÍO LA SIGUIENTE COTIZACIÓN :

GATO BOTELLA 2 TONELADAS \$ 395.00 C/U NETO X 6 PZS	\$ 2,370.00
JGO CABLE PASA CORRIENTE 600 AMP. \$ 280.00 C/JGO NETO X 10 PZS	\$ 2,800.00
CRUZETA CHICA \$ 140.00 C/U NETO X 3 PZS.	\$ 420.00

	\$ 5,590.00 NETO

AL FACTURAR SE DESGLOSA EL PRECIO

EN ESPERA DE SU RESPUESTA ESTAMOS A SUS ORDENES

LOS PRECIOS NO HAN VARIADO SIGUEN LOS MISMOS. ABRIL 4/18

ATTE. YAKABI AUTOPARTES

El jueves, 8 de marzo de 2018 16:36:10 GMT-6, tomoe uyeda <uyedaehijos@yahoo.com.mx> escribió:

En un momento paso presupuesto...Gracias

El jueves, 8 de marzo de 2018 16:15:16 GMT-6, Proveedores ITEI <proveedores@itei.org.mx> escribió:

Buenas tardes solicito la siguiente cotización por favor:

1. Gato botella 2 toneladas - **(6 gatos)**
2. Cable pasacorriente 600 amp - **(10 juegos de cables)**
3. Cruceta chica - **(3 crucetas)**

Gracias!

--



Proveedores ITEI

Instituto de Transparencia, Información Pública
y Protección de Datos Personales del Estado de
Jalisco

Av. Vallarta 1312
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco
Tel. (33) 3630 5745, Ext. 1610

proveedores@ite



FERRETERIA CALZADA

COTIZACION

Sucursal: 1214021 PEDRO BUZETA

RFC: GFC080612KG3

Info. Bancaria: Cuenta: Banamex, No Cuenta: 567 5614441, Clabe: 002320056756144418,

Número / Tipo Documento: 84015 CQ

Fecha de Impresión: 04/03/2018 10:28

Usuario: Yiriko Ivon Rojas Herrera

Página : 1 de 1

No. Cliente: 69579

Nombre: INST. DE TRANSP. INF. PUB. Y PROTEC. DE DATOS
PERSONALES DEL EDO DE JALISCO

Delegación: JALISCO

Dirección: AV. VALLARTA

C.P.: 44160

Estado: JALISCO

No. Exterior: 1312 No. Interior:

Colonia: AMERICANA

Estimado Cliente: 000

En base a la solicitud hecha por usted nos permitimos presentar a su consideración nuestra propuesta sobre MATERIALES

NO. ART.	ARTICULO	CANTIDAD	UM	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL
HC83531	GATO HIDRAULICO RO9817/WF9817WOLFOX PATIN 1.5T WOLFOX PATIN 1.5T	6	PZ	362.07	2,172.42
C2006735	LLAVE DE CRUZ 14" 140414 FOY	3	PZ	73.50	220.50
H017447	CABLE PASA CORRIENT 107343 SURTEK TEK	10	PZ	237.93	2,379.30

Observaciones:

* Precios sujetos a cambios sin previo aviso

Condiciones de Pago

Sin mas por el momento y agradeciendo su preferencia que sirva a la presente, quedamos de ustedes.

Atentamente

Yiriko Ivon Rojas Herrera
ASESOR COMERCIAL

Visto Bueno

Salvador Chávez Hernández
GERENTE

SUBTOTAL GRAV.AL 0	\$0.00
SUBTOTAL GRAV.AL 16	\$4,772.22
IEPS	\$0.00
IVA	\$763.56
TOTAL	\$5,535.78

**FIX LA PAZ**

Magnocentro Ferretero, S.A de C.V

Av La Paz 1180, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100

(444)822-4341

BERE

04/04/2018 11:25 a.m.

Fecha Cotización: 04/04/2018

Cliente		Teléfono	Correo	Cotización	LP
MOSTRADOR	FIX	36581869		182226	3

Vendedor	Caja	Número de Cuenta
Javier Orozco	6	5599865 CLABE:002320025555998650

SKU	Nombre	Inicia oferta	Fin oferta	Cantidad	P.U.	Importe
17544	CABLES PASACORRIENTE ,3.5M,CALIBRE 6.TRUP			10.00	\$225.01	\$2,250.10
21800	LLAVE DE CRUZ CROMADA 14			3.00	\$85.00	\$255.00
22070	GATO HIDRAULICO DE PATIN 2 TON PRETUL			6.00	\$465.00	\$2,790.00

Artículos: 19

Subtotal: \$4,564.74
Impuesto: \$730.36
Total: \$5,295.10

Precios sujetos a cambios sin previo aviso

Aceptamos las siguientes formas de pago

- Efectivo en Moneda Nacional
- Tarjeta de Crédito VISA y Mastercard
- Tarjeta de débito
- Efectivo en US Dollars (si es que fuera el caso)
- Transferencia
- Depósito a cuenta en efectivo
- Depósito a cuenta en cheques (Salvo buen cobro)



INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER DEL EDO D
06/04/2018

Resultado del traspaso

Tipo de operación:	TRASPASO A OTROS BANCOS
Cuenta de retiro:	0171750852
Banco destino:	BANAMEX
Cuenta de depósito:	002320056756144418
Importe:	\$5,535.78
Fecha de operación:	06/04/2018
Forma de depósito:	MISMO DIA (SPEI)
Concepto de pago:	F-18717 ACCES P/VEHI
Referencia numérica:	60418
Primer firma:	ADMINF
Segunda Firma:	CLAVE2
Clave de rastreo:	BNET01001804060000762176
Folio de internet:	0066447062

Datos del tercero

Nombre: GRUPO FERRETERIA CALZADA SA DE CV

- i** La comisión generada por realizar esta operación será aplicada a fin de mes. Puedes obtener tu Comprobante Electrónico de Pago (CEP) en la pagina de Banxico. <https://www.banxico.org.mx/cep/>
- i** El traspaso se encuentra en proceso de validación y aplicación, le recomendamos verificar el depósito en el banco destino.

BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.

Cerrar

Imprimir

4114